



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0040459/2012

VISTO:

El pedido de prórroga de regularidad presentado por el alumno Luis Eduardo Gimenez Agüero, matrícula 200378921, en la materia Técnicas Psicométricas; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno presenta la documentación necesaria para justificar su imposibilidad de rendir el examen final en el tiempo estipulado de duración de la regularidad.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad al alumno Luis Eduardo Gimenez Agüero, matrícula 200378921, en la materia Técnicas Psicométricas, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente al alumno.

Artículo 2º: Comunicar a la docente titular de la materia Técnicas Psicométricas, Lic. Silvia Tornimbeni, de la prórroga otorgada al alumno Gimenez Agüero.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº: 435


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA